

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se abre un período de información pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena (Córdoba).

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Córdoba ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un período de información pública del Proyecto de agrupación de vertidos y depuración del Núcleo de Jauja (t.m. de Lucena, Córdoba), con clave A5.314.1073/2111 y publicar asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto de agrupación de vertidos y depuración del Núcleo de Jauja (t.m. de Lucena, Córdoba), con clave A5.314.1073/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lucena (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

00285358

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación: Proyecto de agrupación de vertidos y depuración del Núcleo de Jauja (t.m. de Lucena, Córdoba).

Promovido por: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 4.^a-6.^a plantas, 14004 Córdoba, y en el Ayuntamiento de Lucena en Pl. Nueva, 1, 14900 Lucena, Córdoba (Delegación de Jauja en Ronda, s/n, 14911 Jauja. Córdoba), en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de mayo de 2023.- La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 21.11.2022, BOJA núm. 227, de 25.11.22), el Director General de Infraestructuras del Agua, fdo.: Álvaro Real Jiménez.»

3. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

N.º FINCA	Polígono	Parcela	Sub parcela	Referencia Catastral	Tipo de aprovechamiento (Intensidad productiva)	PROPIETARIO	m² Ocup. Temporal (OT)	m² Servidumbre (S)	m² Ocup. Definitiva (OD)
1	29	9008	0	14038A029090080000XW	HG Hidrografía natural	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	27,5	0	5,73
2	29	287	0	14038A0290002870000XM	C- Labor o Labradío seco (02)	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	3450,9	881,01	799,9
3	29	9006	0	14038A029090060000XU	VT Vía de comunicación de dominio público	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	72	0	4,04
4	73	9000	0	14038A07309000	VT Vía de comunicación de dominio público	No hay bienes	3444,38	1216,88	18,68
5	28	9005	0	14038A028090050000XY	VT Vía de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	7,51	0	0
6	28	9000	0	14038A02809000	VT Vía de comunicación de dominio público	No hay bienes	814,82	335,63	57,14
7	30986	16	0	3098616UG5239N0000YH	I- Improductivo (00)	MAIRELES QUESADA ANTONIO (HEREDEROS DE)	1573,5	606,13	0
8	30986	4	0	3098604UG5239N0001KJ	O- Olivos seco (03)	RUIZ GONZALEZ GABINO (HEREDEROS DE)	258,78	140,68	0
9	30986	5	0	3098605UG5239N0001RJ	O- Olivos seco (03)	COBACHO GARCIA FRANCISCO GOMEZ GARCIA JOSE	184,89	1,68	0
10	28	24	0	14038A028000240000XO	O- Olivos seco (03)	RUIZ GONZALEZ GABINO (HEREDEROS DE)	156,13	25,72	0
11	28	23	0	14038A028000230000XM	O- Olivos seco (03)	COBACHO GARCIA FRANCISCO GOMEZ GARCIA JOSE	911,45	324,57	0
12	28	22	0	14038A028000220000XF	O- Olivos seco (03)	COBACHO GARCIA FRANCISCO GOMEZ GARCIA JOSE	567,96	172,12	0
13	28	20	0	14038A028000200000XL	O- Olivos seco (03)	SANTAELLA LOPEZ JOSE (HEREDEROS DE)	3157,42	153,09	2033,98
14	28	21	0	14038A028000210000XT	O- Olivos seco (03)	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	202,23	47,42	5419,92
15	27	9001	0	14038A027090010000XQ	VT Vía de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	23,46	3,67	172
16	27	37	0	14038A027000370000XG	O- Olivos seco (04)	PORRAS ADELA	32,89	2,02	86,54
17	27	9003	0	14038A027090030000XL	VT Vía de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	49,68	4,16	0
18	28	15	0	14038A028000150000XQ	O- Olivos seco (04)	GARCIA MONTILLA JUAN	560,43	108,73	27,75
19	28	16	0	14038A028000160000XP	O- Olivos seco (03)	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	883,58	10,9	13,13
20	28	63	b	14038A028000630000XX	C- Labor o Labradío seco (01)	ARJONA MAIRELES FRANCISCO	726,32	65,65	15,97
			a		HR Huerta regadío (01)	CALERO CARMONA FRANCISCA	603,91	66,53	27,5
21	28	71	0	14038A028000710000XZ	HR Huerta regadío (01)	GARCIA OSUNA MANUEL	280,26	0,02	3,64



N.º FINCA	Polígono	Parcela	Sub parcela	Referencia Catastral	Tipo de aprovechamiento (Intensidad productiva)	PROPIETARIO	m² Ocup. Temporal (OT)	m² Servidumbre (S)	m² Ocup. Definitiva (OD)
22	28	9002	0	14038A028090020000XW	VT Vía de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	679,54	340,86	135,94
23	28	129	0	14038A028001290000XS	O- Olivos secano (03)	SANTAELLA LOPEZ JOSE (HEREDEROS DE)	81,83	42,78	13,01
24	28	17	b	14038A028000170000XL	O- Olivar (16)	CABELLO GOMEZ OLEGARIO	24,68	0	0
			c		I- Improductivo (00)	CABELLO GOMEZ OLEGARIO	22,65	0	0
25	28978	4	0	2897804UG5229N0001DD	Suelo urbano residencial	OSUNA SANTAELLA MARIA TERESA JESUS (HEREDEROS DE)	235,36	107,65	1,93
26	28	43	0	14038A028000430000XA	HR Huerta regadío (01)	PINO SANCHEZ CARMEN PINO SANCHEZ ANTONIO	1274,74	412,81	58,88
27	28	41	0	14038A028000410000XH	HR Huerta regadío (01)	DORADO ROMERO ANTONIO	50,63	1,55	0,79
28	28	44	0	14038A028000440000XB	HR Huerta regadío (01)	LINARES LEON FRANCISCO (HEREDEROS DE)	2,88	0,39	1,77
29	28	9001	0	14038A028090010000XH	HG Hidrografía natural	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	98,84	23,28	31,52
30	30986	17	0	3098617UG5239N0001HJ	O- Olivos secano (03)	FERNANDEZ QUESADA MIGUEL	18,44	16,86	0

Córdoba, 12 de junio de 2023.- El Delegado, Francisco Ramón Acosta Rosa.

